

NO: 259884  
NE. 217821

**INFORME N° 004 - 2018 - GOB.REG. TUMBES/DREMT-DIMAAM -PACG**

A : **ING. ARNALDO YOVERA CORNEJO**  
Director Regional de Energía y Minas

DE : **ING. PERSY ARMIN CASTILLO GAONA**  
Área técnica de la DREMT

ASUNTO : Denuncias ambientales recibidas y atendidas

REF : Decreto Legislativo N° 1055

FECHA : Tumbes, **11 ENE. 2018**

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle el presente informe sobre el listado de denuncias ambientales atendidas y recibidas.

**1. BASE LEGAL**

- 1.1. Decreto Legislativo N° 1055, Decreto que modifica la Ley N° 28611, Ley General del Medio Ambiente, Artículo 43°, de la información sobre denuncias presentadas.<sup>1</sup>
- 1.2. Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM.<sup>2</sup>

**2. ANÁLISIS**

- 2.1. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1055, Decreto que Modifica la Ley General del Ambiente N° 28611, establece que las entidades públicas deberán enviar anualmente el listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.
- 2.2. Al respecto en el año 2017 la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes ha recibido y atendido nueve (04) denuncias ambientales.

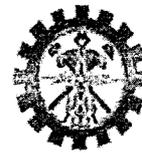
**Decreto Legislativo N° 1055, Decreto que modifica Ley N° 28611, Ley General del Medio Ambiente Artículo 43°.- de la información sobre denuncias presentadas**

Las entidades públicas deben establecer en sus Reglamentos de Organización y Funciones, Textos Únicos de Procedimientos Administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante. Las entidades deberán enviar anualmente en listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.

<sup>2</sup> Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales Artículo 38°

Cualquier persona puede denunciar ante las instancias correspondientes el incumplimiento de alguna norma ambiental, acompañando los elementos probatorios del caso.

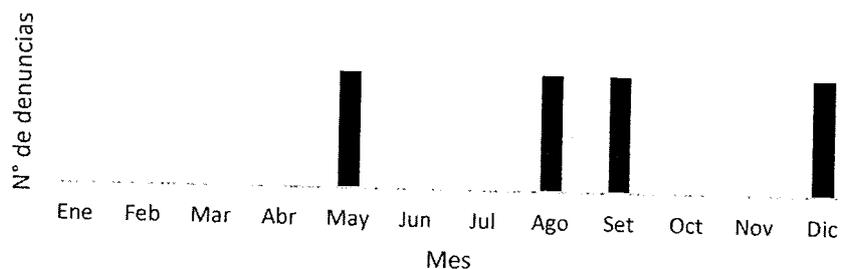




"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 2.3. Las denuncias ambientales recibidas fueron por la posible afectación a la calidad ambiental por el presunto desarrollo de actividades de minería ilegal por extracción de roca y/o material para afirmado y por presunta contaminación de la calidad del aire por material particulado.
- 2.4. En el segundo semestre del año se recibieron y atendieron mayor cantidad de denuncias, sin embargo, en el primer semestre solo se recibió una denuncia. Grafico N° 01.

Gráfico N°02: Frecuencia de atención de Denuncias Ambientales



- 2.5. De las 04 denuncias recibidas, en 02 no se logró identificar la fuente o actividades que podrían estar alterando la calidad ambiental, debido a que se las actividades se encontraban paralizadas. Y que no se evidencio actividad de explotación.
- 2.6. Al respecto es importante señalar que las actividades extractivas de materiales no metálicos en la región de Tumbes son esporádicas y se realizan de acuerdo a la demanda, por tanto es difícil la identificación oportuna de los presuntos responsables.
- 2.7. Cabe indicar que se cumplió con informar a los denunciantes las acciones verificadas en las actividades de supervisión especial realizadas.



### 3. CONCLUSIONES

1. La Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes en el año 2017 recibió y atendió 04 denuncias ambientales.

### 4. RECOMENDACIONES

- 4.1. Remitir la lista de denuncias recibidas y atendidas 2017 a la Dirección General de Investigación e Información Ambiental del Ministerio del Ambiente.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
ÁREA TÉCNICA DE SUPERVISION



02

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Es todo cuanto tengo que informar a usted.  
Atentamente.



Ing Persy Armin Castillo Gaona  
Área Técnica de la DREMT

**Anexo**

Lista de denuncias recibidas y atendidas año 2017

**Notifíquese**

A : Dirección General de Investigación e Información Ambiental del Ministerio del Ambiente



**DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS TUMBES**  
**REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES**



N°	Medio de Recepción	Fecha de la denuncia	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Denuncia	Medio Afectado	Descripción de Hechos	Estado	Observaciones
001	COMUNICACIÓN TELEFÓNICA	08/05/2017	TUMBES	TUMBES	CORRALES	MINERÍA ILEGAL (No metálica)	SUELO, AIRE	posible contaminación ambiental por presuntas actividades de explotación minera no metálica ilegal en su concesión minera Mij Juan Alemán II, por parte de la empresa ICSA CONSTRUCTORES, dicha actividad se estaría realizando en la parte posterior del centro recreacional Lukuma	Atendida mediante supervisión especial el día 09/05/2017	No se logro identificar las fuentes o actividades que podrían estar alterando la calidad ambiental, no se verifica la actividad de explotación minera.
002	VERBAL	21/08/2017	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CANCAS	MINERÍA ILEGAL (No metálica)	SUELO, AIRE	Denuncia por posible afectación a la calidad ambiental por el presunto desarrollo de actividades de minería ilegal, por explotación de material no metálico, en el Sector de Carpitas, ubicado en el distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes	Atendida mediante supervisión especial el día 23/08/2017	Las actividades identificadas corresponden a extracción de material de acarreo, cuya competencia es municipal, por lo que se recomienda trasladar la denuncia a la municipalidad distrital de Canoas de Punta Sal, asimismo se comunicó al Denunciante los hechos verificados.
003	COMUNICACIÓN TELEFÓNICA	05/09/2017	TUMBES	TUMBES	SAN JACINTO	MINERÍA ILEGAL (No metálica)	SUELO, AIRE	Denuncia por posible afectación a la calidad ambiental por el presunto desarrollo de actividades de minería ilegal por la extracción de Roca gigante sector La Capitana, ubicado en el distrito de San Jacinto, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes	Atendida mediante supervisión especial el día 06/09/2017	No se logró identificar las fuentes o actividades que podrían estar alterando la calidad ambiental, debido a que las actividades estaban paralizadas, asimismo se comunicó al Denunciante los hechos verificados.
004	COMUNICACIÓN TELEFÓNICA	01/12/2017	TUMBES	TUMBES	CORRALES	MATERIAL PARTICULADO	AIRE	Denuncia por posible afectación a la calidad ambiental por presunta contaminación de la calidad de aire por material particulado generado por actividades mineras en el sector de San Francisco.	Atendida mediante supervisión especial el día 04/12/2017	se identificaron hallazgos y se notifico al denunciado para que realice la subsanación voluntaria

